MUNICIPIO DE TULUÁ	ACREDITACIÓN COMO PROVEEDORES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN				Código: F-220-16	SIGI
	Versión: 5	Fecha de aprobación: 5 de octubre de 2018			Página 1	

1. DATOS GENERALES	
FECHA	1/10/2026
EMPRESA	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ E.I.C.E - INFITULUA
NIT	900.061.680-4
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN ANDRES RESTREPO TABORDA
CEDULA	1,116,259,555
CIUDAD	TULUA
DIRECCIÓN	CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO
TELÉFONO	3143134275
CORREO ELECTRONICO	ventanillaunica@infitulua.gov.co
FAX No.	

2. DOCUMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	
1. IDONEIDAD Documentos que demuestren que el contratista tiene capacidad para contratar, cumpla con el nivel academico requerido y que no este incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.	
Fotocopia de cédula de ciudadanía persona natural ó Representante legal de la empresa	CUMPLE
Certificado de existencia y Representación Legal para persona juridica	CUMPLE
Autorización para contratar del representante legal de la empresa	NO APLICA
Hoja de vida persona natural o juridica	CUMPLE
Declaración de bienes y Rentas	CUMPLE
Registro Unico Tributario	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, resposabilidad fiscal y judicial	CUMPLE
Libreta Militar (cuando se requiera)	CUMPLE
Tarjeta profesional (cuando se requiera)	CUMPLE
Certificados de Estudios	CUMPLE
Planilla de pago de seguridad social y certificados de afliación, salud y pensión.	CUMPLE
Sistema de seguridad y Salud en el trabajo para personas juridicas que tienen personal a su cargo	CUMPLE
Examen medico Laboral para persona natural	NO APLICA
2. EXPERIENCIA	
Certifcados de experiencia relacionada	CUMPLE
Evaluación Proveedores Servicios F-220-17 (De contratos suscritos con la Alcaldia con anterioridad)	CUMPLE
3.PROPUESTA	
Valor	CUMPLE
Plazo del servicio a contratar	CUMPLE
Forma de pago	CUMPLE

ELABORADO POR:	JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ - TECNICO ADMINISTRATIVO 01
OBSERVACIONES:	
FIRMA:	

SECRETARIA DE DESPACHO - ELIZABETH CRISTINA TASCON PAREDES

Nota: El proveedor deberá cumplir con todos los requisitos de idoneidad y experiencia, de lo contrario no se podra sucribir el contrato.